

Bogotá, 12 de Febrero de 2026

Señores

ASOSIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

ASOSUPRO

Ciudad

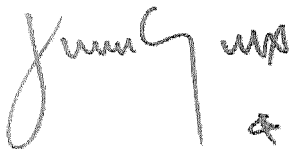
REFERENCIA: Licitación Pública N° LP-012-2026, cuyo OBJETO es: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA,**

Respetados señores:

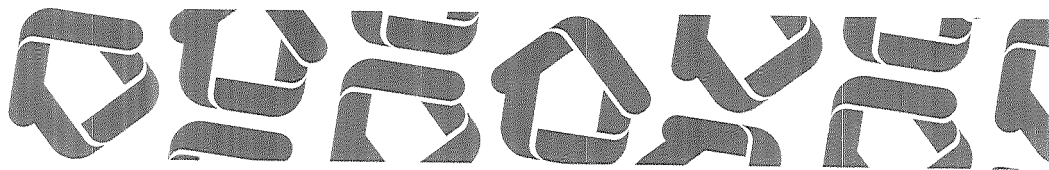
En debido derecho y actuando según las leyes de contratación vigentes y condiciones propias del proceso de contratación en referencia, nos permitimos realizar la siguiente observación al pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación en referencia:

1.0 Se solicita a la entidad aclarar las retenciones por carácter de estampillas y/o impuestos que se realizaran en cada pago, así mismo, el desglose de cada una de esas retenciones.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jairo Antonio Garavito Tellez', with a small mark below it.

JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ
C.C.N° 19.375.125 de Bogotá.



Tunja, 20 de febrero de 2026

Señores
ASOSUPRO
Ciudad

Asunto: Respuesta a observación – Estampillas, retenciones y forma de aplicación en pagos

Referencia: Licitación Pública No. LP-012-2026 – Contrato de obra

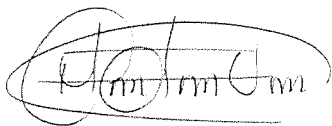
En atención a la observación presentada por ASOSUPRO, relacionada con la aplicación y desglose de los descuentos por concepto de estampillas y retenciones, se precisa que dichas deducciones se practicarán en cada acta parcial aprobada para pago, sobre el valor bruto del acta correspondiente, y se ajustarán en la liquidación final del contrato con base en los valores efectivamente ejecutados y pagados.

Para efectos de claridad, y a título referencial, se relaciona el cuadro estimado de descuentos con sus respectivas tarifas:

- Estampilla Pro Electrificación Rural: 1%
- Estampilla Pro Deporte: 2,5%
- Estampilla Pro Cultura: 2%
- Estampilla Pro Adulto Mayor: 3%
- Estampilla para la Justicia Familiar: 2%
- Retención en la fuente a título de ICA: 6 x 1.000
- Retención en la fuente: 2%
- Fondo de la Construcción: 5%

En consecuencia, se reitera que los descuentos se efectuarán en cada acta parcial y en la liquidación, dejando trazabilidad financiera y documental. Así mismo, los valores retenidos por estos conceptos deben ser girados a ECOVIVIENDA, conforme al procedimiento institucional y la normatividad aplicable.

Atentamente,



MIGUEL IGNACION VARGAS AGUILAR
Director Administrativo y Financiero
ECOVIVIENDA

Villavicencio, Meta 20 de febrero de 2026

Señor
JAIRO ANTONIO GARAVITO TÉLLEZ
CC. 19.375.125 de Bogotá

Asunto: Respuesta a observaciones al pliego de condiciones Licitación Pública No. LP-012-2026, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA”

Respetado Señor,

En atención a la observación presentada relacionada con la solicitud de aclaración sobre las retenciones por concepto de estampillas e impuestos aplicables en cada pago, así como el desglose de las mismas, ASOSUPRO se permite dar respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con lo señalado por ECOVIVIENDA, entidad vinculada al desarrollo del proceso contractual, se precisa que las deducciones por concepto de estampillas, impuestos y demás retenciones de ley se aplicarán sobre el valor bruto de cada acta parcial aprobada para pago, y serán objeto de ajuste en la liquidación final del contrato, conforme a los valores efectivamente ejecutados.

En ese sentido, y con fines informativos, se relacionan las principales deducciones que serán aplicables, conforme a la normatividad vigente:

- Estampilla Pro-Electrificación Rural: 1%
- Estampilla Pro-Deporte: 2,5%
- Estampilla Pro-Cultura: 2%
- Estampilla Pro-Adulto Mayor: 3%
- Estampilla para la Justicia Familiar: 2%
- Retención en la fuente a título de ICA: 6 x 1.000
- Retención en la fuente: 2%
- Fondo de la Construcción: 5%

Es importante precisar que dichas retenciones se practicarán en cada pago parcial y en la liquidación del contrato, garantizando la debida trazabilidad financiera y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

Así mismo, los valores retenidos por estos conceptos serán girados conforme a los procedimientos establecidos por ECOVIVIENDA y la normativa vigente.

En consecuencia, no se evidencia la necesidad de modificar el pliego de condiciones en este aspecto, toda vez que la aplicación de dichas deducciones corresponde a disposiciones legales de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,



LINA MELISA ROJAS
Jefe Oficina de Contratación
Asosupro

Anexo. Respuesta Observaciones ECOVIVIENDA



Proyecto: Jairo Pinto
Profesional Especializado
Oficina de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar	Norma	LP-012-2026
Publicación del aviso de convocatoria pública	29/01/2026 a las 8:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	29/01/2026 a las 8:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	29/01/2026 a las 8:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	Villavicencio, en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Jueves, 12 de febrero de 2026	oficinadecontratacion@asosupro.gov.co y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.	oficina de contratación de ASOSUPRO
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	29/01/2026 a las 8:00 am	https://constancia.secop.gov.co/Public/Rendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&skinName=CCE https://www.asosupro.gov.co/	L. 80/93 art. 30	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	20/02/2026 a las 08:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/02/2026 a las 08:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20/02/2026 a las 08:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Audiencia de asignación de Riesgos	23/02/2026 a las 11:00 am	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35	L. 80/93 art. 30	
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	viernes, 27 de febrero de 2026	oficinadecontratacion@asosupro.gov.co y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03/03/2026 a las 8:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	04/03/2026 a las 8:30 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.	
Fecha de cierre	10/03/2026 a las 11:00 am	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35	Fecha definida por la Entidad.	
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	10/03/2026 a las 11:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	11/03/2026 a las 11:30 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Fecha definida por la Entidad.	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	18 de marzo de 2026	oficinadecontratacion@asosupro.gov.co y la oficina de contratación de ASOSUPRO	L. 1882/18 art. 1	
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	19/03/2026 a las 11:00 am	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	L. 1882/18 art. 1	
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	20/03/2026 a las 2:00 pm	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35	Fecha definida por la Entidad.	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24/03/2026 a las 4:00 pm	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.	
Firma del Contrato	miércoles, 25 de marzo de 2026	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35	Fecha definida por la Entidad.	
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35	Fecha definida por la Entidad.	
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	EN FORMA FÍSICA en la Oficina de contratación de Asosupro, carrera 33 No 37 -35	Fecha definida por la Entidad.	